



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 408
DOÑIHUE, Enero 31 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal **don Andrés Parra Ortega, Administrativo, grado 14°**, para viajar a la Localidad o ciudad de Panguipulli, el día jueves 02 al martes 07 de febrero de 2012, con motivo de trasladar a Delegación Escuela Taekwondo a Campeonato Internacional en dicha ciudad, uso de vehículo Municipal Placa Única EV-9972.-

2.- Asígnese la suma de \$ 30.000.- para gastos de reparaciones o imprevistos.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Jeannette Cespedes Vidal
JEANNETTE CESPEDES VIDAL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Belisario Bastias Espinoza
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/JCV/prp.

Distribución:

Archivo Finanzas

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes